Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de monembre de 2017

Autos y Vistos:

En atención a lo manifestado por el recurrente a fs. 164, tiéneselo por desistido del presente recurso extraordinario. Notifíquese y devuélvase.

JUAN CARLOS MAQUEDA

CARLOS TORNANDO ROSENKRANTZ

ORACIO ROSATTI

Recurso extraordinario deducido por la **Obra Social del Poder Judicial de la Nación, demandada;** representada por el **Dr. Julio Martín Martínez**.

Traslado contestado por F. S. y G. I. M. por derecho propio, con el patrocinio letrado de los Dres. Juan Pablo Filipuzzi y Norma M. T. Pazo.

Tribunal de origen: Cámara Federal de Apelaciones de Paraná - Secretaría Civil.

Tribunal que intervino con anterioridad: Juzgado Federal n° 2 de Paraná.